



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-0021

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicaciones s/n 30 de septiembre y 23 de diciembre de 2014, solicita y completa la documentación pertinente, previa a la aprobación de la constitución de la compañía KAPIMECORP S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, para lo cual remite tres copias certificadas de la escritura pública otorgada el 11 de noviembre de 2014, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores;

QUE la Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía denominada KAPIMECORP S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, contenido en el memorando No. DTL-2015-0035 de 13 de enero de 2015; y,

EN ejercicio de la delegación de funciones conferida por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2013-11454 del 2 de abril del 2013, y ratificadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía denominada KAPIMECORP S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en el cantón Milagro, provincia del Guayas, con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00), dividido en ochocientas (800) acciones nominativas, ordinarias, acumulativas e indivisibles con una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 11 de noviembre de 2014, que contiene la constitución de la compañía denominada KAPIMECORP S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que esta resolución, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía, se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia del Guayas.

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

Resolución No. SB-DTL-2015-0021

Página No.2

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Milagro, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

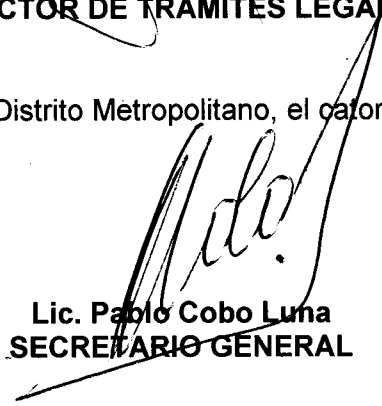
ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo previsto en los artículos precedentes, remita a este despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía denominada KAPIMECORP S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los socios y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de enero del dos mil quince.


**Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de enero del dos mil quince.


**Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL**

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec